



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **12 ABR 2024**

Expediente N° 14.118/2006

067

VISTO la Resolución CS N° 500/07, recaída en Expte. N° 14.118/2006, por la cual se designa al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución FI N° 792-HCD-2009 se transforma, de Simple a Semiexclusiva, la Dedicación del cargo mencionado anteriormente.

Que por Resolución FI N° 304-CD-2023, se acepta, a partir del 1 de septiembre de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO en el referido cargo.

Que mediante Nota N° 0263/24, el docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de marzo de 2024, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 19/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 1 de marzo de 2024- la renuncia definitiva presentada por el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Civil, por haberle



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.118/2006

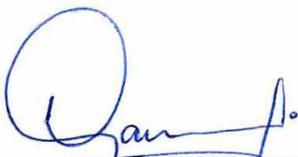
sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, los valiosos servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 1º.

FMF

RESOLUCIÓN FI **067** -CD- **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa